

PL 3405

Sobre 247

Vence 9-6-23

Usuario: DCHIPANA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

19/05/23 - 15:23:09

Registro: 23-0011311

Clave: 7538

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ



Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño

San Bartolomé, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lima.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

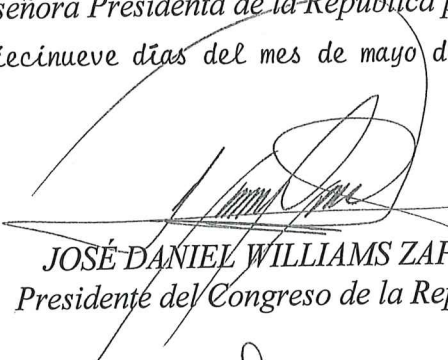
ÚNICA. Ejecución de acciones

Se encarga al Ministerio de Salud, a través de sus órganos competentes, y al Ministerio de Economía y Finanzas la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA